

Guayaquil, 31 de Marzo del 2005

Señores:

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE TRICAL S. A.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, y en calidad de Comisario Principal de la Compañía TRICAL S. A., informo que:

Los administradores han brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros correspondientes al ejercicio de 2004.

Los procedimientos empleados son los universalmente aceptados.

Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, corresponden a gastos por impuestos y provisión de depreciaciones, debido a que la compañía no ha realizado actividades que le generen ingresos.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas.

En cuanto informo en honor a la verdad.

Muy Atentamente,



ING. JOSE DEL ROSARIO C.
COMISARIO PRINCIPAL

